

noma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la entidad local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.  
 Importe: 76.883,82 euros.  
 Finalidad: Terminación Pabellón, Complementario.  
 Aplicación presupuestaria: 46A .61000.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Director General, Leonardo Chaves González.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por el que se publica el fallo del Jurado por el que se adjudican los VI Premios Andalucía Arte y Deporte.*

La base sexta del Anexo I de la Orden de 10 de marzo de 2004, por la que se convoca el «VI Premio Andalucía Arte y Deporte» establece que el fallo del Jurado Calificador se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el jurado de referencia el pasado 11 de noviembre, procede publicar el fallo para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden de 10 de marzo de 2004.

En su consecuencia, y en virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte:

#### R E S U E L V E

Primero. Se hace pública la relación de premios otorgados por el Jurado Calificador de los «VI Premios Andalucía, Arte y Deporte».

Segundo. Los galardonados en la modalidad de «Fotografía» son los siguientes:

Un primer premio en metálico de tres mil seiscientos euros (3.600 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Desaparecida en combate», cuya autora es doña M.<sup>a</sup> Angeles Agreda Romero.

Un segundo premio en metálico de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Boccia», cuyo autor es don Juan José Márquez Castilla.

Un tercer premio en metálico de novecientos euros (900 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la obra titulada «Valla-Charco», cuyo autor es don Manuel Muñoz Roca.

En la modalidad de «Pintura y Dibujo», el Jurado Calificador acordó dejar desierto los premios.

Málaga, 22 de noviembre de 2004.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado calificador del XV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.*

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 10 de marzo de 2004 por la que se convoca el XV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva», establece en su Anexo 1, Base cuarta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 11 de noviembre de 2004, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado Calificador del XV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

En el bloque temático 1 de Ciencias Biomédicas, el Jurado otorga el premio siguiente:

- Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «La aptitud músculo-esquelética y su relación con la salud», cuyo autor es don Alfonso Jiménez Gutiérrez.

En el bloque temático 2 de Rendimiento Deportivo, se otorgan los siguientes premios:

- Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Análisis biomecánico de los golpes, clear, drop y remate en badminton» cuyo autor es don Alberto Carazo Prada.

- Una mención de honor dotada de seiscientos euros (600 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Efecto diferencial de la aplicación de dos estrategias en la práctica sobre los niveles de ansiedad-estado, y aprendizaje en habilidades gimnásticas, cuyo autor es don Leopoldo Ariza Vargas.

En el bloque temático 3 de Ciencias Sociales y Humanidades, se otorgan los siguientes premios:

- Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Efectos del aporte de dos tipos de feed backs al profesor de esquí alpino sobre la calidad del feedback que aporta y el aprendizaje» cuyo autor es don Juan Carlos Martínez Alvarez.

- Una mención de honor dotada de seiscientos euros (600 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Efecto del conocimiento de resultados de los índices temporales de eficacia sobre la competencia docente tiempo» cuyo autor es don Andrés B. Fernández Revelles.

En el bloque temático 4 de Gestión e Infraestructura Deportiva, se otorga el premio siguiente:

- Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Motivaciones, hábitos físico-deportivos y usos de los espacios del parque periurbano Dehesas del Generalife» cuyo autor es don Juan Palomares Cuadros.

Málaga, 24 de noviembre de 2004.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### ANEXO I

01. Solicitud presentada fuera de plazo, o sin firmar, o no ajustada al modelo oficial.

02. No presentar breve curriculum vitae profesional.

03. Certificación académica personal no aportada, o aportada sin firmar o sin cotejar.

04. No presentar declaración expresa responsable de otras becas solicitadas y/o concedidas, para la misma u otra finalidad y, en su caso, el compromiso de renunciar a las concedidas si resulta adjudicatario/a, o presentada sin firmar.

05. No presentar declaración expresa responsable de no percibir ningún sueldo o salario que implique vinculación contractual o estatutaria o presentada sin firmar.

06. No presentar declaración expresa responsable de no haber sido objeto de Resolución administrativa o judicial firme de reintegro consecuencia de procedimientos sustanciados en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía o en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente, o presentado sin firmar.

07. No presentar declaración expresa responsable de no haber sido separado del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, mediante expediente disciplinario, o presentada sin firmar.

08. No estar en posesión de la titulación universitaria obtenida a partir de las cursos 1999-2000, tal como se especifica en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.

09. No estar en posesión de la titulación universitaria exigida o no estar ésta homologada por el Estado español.

10. No poseer nacionalidad española o la de alguno de los países miembros de la Unión Europea, tal como se especifica en la base 2.1 de la Orden de convocatoria.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se aprueban listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de 19 de julio de 2004 (BOJA núm. 150 de 2 de agosto de 2004) por la que se convocan becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva, este Instituto Andaluz del Deporte, en el ejercicio de facultades delegadas,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva convocadas por Orden de 19 de julio de 2004.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a dichas becas se encuentran expuestas al público en los tableros de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte, Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Málaga, 24 de noviembre de 2004.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto

to hacer públicas las subvenciones que se citan, consecuencia de los convenios suscritos con las entidades locales subvencionadas, una vez finalizadas las actuaciones objeto de los mismos, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.

Importe: 1.856.173,52 euros.

Finalidad: Construcción piscina cubierta «La Fuentezuela».

Aplicación presupuestaria: 46A .61000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Importe: 761.121,91 euros.

Finalidad: Terminación de Pabellón.

Aplicación presupuestaria: 46A .61000.

Sevilla, 23 de noviembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 5 de febrero de 1998, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la entidad local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinajero (Córdoba).

Importe: 542.129,86 euros.

Finalidad: Construcción piscina municipal.

Aplicación presupuestaria: 46A .610.00.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, y al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la entidad local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

Importe: 855.236,41 euros.

Finalidad: Construcción piscina cubierta.

Aplicación presupuestaria: 46A .610.00.

Sevilla, 30 de noviembre de 2004.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.